



CONVOCATORIA INTERNA

SE CONVOCA A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FORMAR PARTE COMO VOCAL DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA.

Lo anterior, conforme al numeral 12, fracción I de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, que a la letra dice:

TÍTULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS

Capítulo Tercero De la Elección de las Personas Integrantes Temporales de los Comités

ARTÍCULO 12. Para la elección de las personas integrantes temporales de Comité, o bien, para la ocupación de vacantes o renovación de estos, la Persona Presidente del Comité deberá organizar el proceso para elegir a las Personas Servidoras Públicas que integrarán dicho órgano, conforme a lo siguiente:

- I. Emitir la convocatoria para el registro de Personas Servidoras Públicas que pretendan obtener una candidatura al Comité, o sean nominadas para tal efecto, las cuales deberán tener el nivel de operativo u homólogos;
- II. Registrar como candidatas a las Personas Servidoras Públicas, aspirantes o nominadas, que cumplan con los requisitos de los presentes Lineamientos, y
- III. Difundir al interior de la Dependencia o Entidad Paraestatal los nombres y cargos de las personas candidatas, así como emitir la convocatoria a votación.

A lo largo del proceso de elección, será obligación de la persona titular de la Unidad de Administración, Finanzas o su equivalente de las Dependencias y Entidades Paraestatales, difundir a todo el personal la importancia de la participación activa en dicho proceso.

Por lo que esta Presidencia, convoca a las personas Servidoras Públicas adscritas a la Comisión Estatal de Energía con nivel Coordinación, Operativo, administrativo, a formar parte como miembro temporal del Comité de Conducta e Integridad Pública para el periodo 2022-2024 y quien integrara este Comité como VOCAL conforme a las siguientes:



BASES

PRIMERA. El Comité de Conducta e Integridad Pública tiene como objeto fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de esta Comisión Estatal de Energía, además de orientar y dar certeza a las personas Servidoras Públicas, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse, creando acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad.

DE LOS REQUISITOS

SEGUNDA. Podrán participar todas aquellas personas interesadas pertenecientes a la Comisión Estatal de Energía, nivel Coordinación, Operativo, administrativo, a excepción de los mandos de Orden Superior y adscrito en el Órgano Interno de Control, así como quienes se encuentren contratados por honorarios o comisionados a la Entidad.

Las personas interesadas deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Comisión Estatal de Energía.

Ser reconocido por su integridad y no haber sido sancionado por faltas administrativas o por delito alguno.

DE LAS FORMAS DE PARTICIPAR

TERCERA. Podrás nominarte, o en su caso, nominar a otra persona servidora pública del mismo nivel jerárquico.

DE LA FORMA Y VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR CANDIDATOS AL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

CUARTA. La recepción de las postulaciones o nominaciones, se podrá realizar a partir del día 27 de septiembre hasta el 29 del año en curso.

QUINTA. En un escrito libre deberás indicar el nombre del servidor público y área al que se encuentra adscrita, mismo que se presentará con las personas autorizadas y ubicaciones establecidas:

Mexicali

- Comisión Estatal de Energía de Baja California, ubicado en av. De los Pioneros #1060, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

PER

- Parque Eólico La Rumorosa I, ubicado en el kilómetro 75 de la Carretera Libre Mexicali – Tijuana, Poblado La Rumorosa, del Municipio de Tecate, Baja California.

DE LA DIFUSIÓN DE CANDIDATURA

SEXTA. Una vez que se cuente con el registro de los candidatos que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, dentro del periodo comprendido del 27 de septiembre al 29 de septiembre del 2022, la Persona Presidenta del Comité, realizará la difusión masiva dentro de la Entidad Paraestatal de los candidatos a elegir.

DE LAS VOTACIONES

SÉPTIMA. Concluido el periodo al que se refiere la base sexta, el personal de la Comisión Estatal de Energía, podrá ejercer su sufragio durante el día 30 de septiembre del 2022, a través de las urnas colocadas en el área de recepción de la Subdirección Administrativa.

OCTAVA. Concluido el proceso de votación, la Secretaria Técnica, bajo la supervisión del Órgano Interno, realizara el conteo de los votos en un plazo máximo de dos días hábiles. La persona que tenga el mayor número de votos, será designada como miembro temporal del comité; mientras que quien ocupe el segundo lugar en la votación, fungirá como suplente.

NOVENA. En caso de existir empate, en la **PRIMERA INSTANCIA**, será designada como miembro del comité, la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género; en **SEGUNDA INSTANCIA**, aquellas cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos, como es el caso de quienes ocupan de contrataciones, recursos financieros, adquisiciones, obras públicas, recursos humanos, recursos materiales, u otra materia a fin, y en **ÚLTIMA INSTANCIA** la persona con mayor antigüedad de la Entidad o, en su defecto, se determinara mediante sorteo;

DE LOS RESULTADOS

OCTAVA. Obtenidos los resultados, el día 30 de septiembre de 2022 serán publicados en la página institucional el nombre de la persona que ocupará el cargo de vocal y suplente dentro del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Comisión Estatal de Energía.

NOVENA. A más tardar en tres días hábiles siguientes de la publicación de los resultados, la Persona Presidenta del Comité, con el apoyo de la Secretaria Técnica, notificara a la persona que resultó electa con copia a las personas candidatas que participaron.

CONSIDERACIONES

DECIMA. De conformidad al artículo 16 Y 17 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, se prevé lo siguiente.



- VI. **Declinación.** En caso de que alguna persona electa desee declinar, lo comunicará por escrito a la Persona Presidente del Comité en un plazo no mayor de **tres días hábiles**, a fin de que se elija a otra persona conforme a lo establecido en la siguiente fracción;
- VII. **Sustitución por bajas o declinación.** En caso de que la persona miembro de carácter temporal cause baja en la Dependencia o Entidad Paraestatal o decline su elección, su suplente se integrará con ese carácter y será convocada como suplente quien de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente;
- X. **Designación por sorteo.** En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité o bien, éstas hubieren sido declinadas o que como resultado de la elección no se cuente con Personas Servidoras Públicas que puedan representar al Vocal, el Comité, en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

ARTÍCULO 17. La persona que sea elegida como Vocal estará en dicho cargo por un periodo de dos años, con la posibilidad de ser reelegido por un periodo adicional. El proceso para la elección o, en su caso reelección del miembro temporal del Comité deberá llevarse a cabo en el último bimestre del año correspondiente.



COMISION ESTATAL DE ENERGÍA
DE BAJA CALIFORNIA


LIC. ALMA AZUCENA LOPEZ ZAZUETA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California a 27 de Septiembre de 2022.